



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INFORME DE AVANCES DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

3 Trimestre de 2020

Vigilancia MinEduación



Escuela Superior de
Administración Pública

Equipo para el Sistema de Rendición de Cuentas
para la Implementación del Acuerdo de Paz



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. PRINCIPALES AVANCES.....	4
2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos.....	4
Punto 3. Fin del Conflicto.....	4
Acción 1. Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.....	4
Actividades que se desarrollaron	4
Acción 2. Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET	7
Actividades que se desarrollaron	8



I. PRESENTACIÓN

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores convenidos para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

Al respecto es importante precisar que la ESAP, no tiene a cargo productos en el citado Plan, sin embargo, teniendo en cuenta que existen instrumentos normativos derivados del Acuerdo de Paz, expedidos con posterioridad a la firma del mismo, la ESAP ha desarrollado acciones en cumplimiento de dicha normatividad que en el marco de las competencias propias de la Entidad, se desarrollaron por ser convenientes o necesarias para contribuir a cumplir lo acordado en el Punto 3 del Acuerdo “Fin del Conflicto”. En el presente informe, estas acciones se encuentran en el capítulo 2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos.

Adicionalmente, es importante señalar que la ESAP tiene también responsabilidades relacionadas con el Punto 2 del Acuerdo “Participación Política”, particularmente en el producto “Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia”.

En ese sentido, con el objeto de recopilar, documentar y socializar de manera permanente la información sobre los avances de la gestión de la Entidad en su contribución a la implementación del citado Acuerdo, a continuación, se exponen los alcanzados, en el marco de su competencia, al tercer trimestre de 2020.





2. PRINCIPALES AVANCES

2.1. Acciones derivadas de instrumentos normativos

En esta sección se encuentra la información sobre otras acciones que desarrolló esta Entidad al corte del presente seguimiento, para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están relacionadas, en el caso de la ESAP, con el **Punto 3.** del Acuerdo: **Fin del Conflicto.**

Punto 3. Fin del Conflicto



3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

3.4.11 Medidas de prevención y lucha contra la corrupción

3.4.11.1. Instrumentos de verificación y control institucional
Decreto 894 del 2017

Acción 1. Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.

Actividades que se desarrollaron

- **Servidores Públicos y Ciudadanía en general capacitados para la construcción de Paz.**
- **Eventos de capacitación realizados para la construcción de paz**





La Subdirección de Proyección Institucional, a través del Departamento de Capacitación, ha desarrollado diez (10) eventos, certificando a 1.056 servidores públicos y ciudadanía en general, así:

- Un (1) evento de capacitación en la temática “Orientación y acompañamiento de la Policía Nacional en la Gestión Territorial de Política Pública en Convivencia y Seguridad Ciudadana”, en el que se certificaron 123 personas, en la ciudad de Bogotá (presencial).
- Ocho (8) eventos en la temática “Paz, convivencia y cultura de la legalidad”, en los que se certificaron 932 personas en la plataforma virtual.
- Un (1) evento de capacitación en la temática “DDHH y construcción de Paz”, en el que certifico 1 persona, en la plataforma virtual.

De otra parte, la Subdirección de Alto Gobierno, implementando las temáticas establecidas en el Decreto 1038 de 2018, e incluyéndolas en la oferta de eventos de la ESAP para su alcance en el territorio, ha desarrollado actividades de capacitación en municipios de jurisdicción de los planes de desarrollo con enfoque territorial.

A continuación, se señalan los eventos que contaron con la participación de funcionarios públicos del nivel Directivo y Asesor de los municipios en referencia.

Evento	Participantes certificados	Municipios PDET
Diplomado en control interno	21	<ul style="list-style-type: none"> • Bolívar: Arjona • Cauca: Santander de Quilichao • Huila: Puerto Leguízamo • Meta: Calamar • Valle del Cauca: Buenaventura
Inducción para servidores públicos de la alta gerencia de la administración pública	28	<ul style="list-style-type: none"> • Atlántico: Valledupar
Innovación en el sector público	38	<ul style="list-style-type: none"> • Boyacá: Socotá, San Luis de Palenque • Cauca : Patía, Corinto, Jambaló • Santander: Vetas • Meta: Puerto Lleras • Cauca: Piendamó, Morales, Santander de Quilichao Mercaderes, Jambaló, Balboa, Patía. • Chocó: Carmen del Darién.

Vigilada MinEduación



Evento	Participantes certificados	Municipios PDET
Gestión del riesgo de desastres para los responsables y los tomadores de decisiones de gobierno	39	<ul style="list-style-type: none"> Boyacá: Belén, Beteitiva, Macanal Nariño: El Rosario, Cuaspud Cauca: Suárez Risaralda: Montenegro
Curso virtual inducción concejales electos 2020-2023	41	<ul style="list-style-type: none"> Antioquía: Amagá Huila: Cartagena del Chairá, San José de la Fragua, Florencia, Mocoa, Doncello. Norte de Santander: Convención, Durania, El Carmen, El Zulia, Lourdes, Tibú. Tolima: San Luis Norte de Santander: El Carmen Magdalena: Aracataca
Experiencia exitosa de delegación y gestión catastral “catastro multipropósito”	27	<ul style="list-style-type: none"> Antioquía: Arboletes Boyacá: Susacón Meta: La Macarena Risaralda: Marsella Huila: Algeciras Norte de Santander: Cachira, Gramalote, Saravena, Tamé.
Paz, convivencia y cultura de la legalidad	30	<ul style="list-style-type: none"> Antioquía: Amalfí, Apartadó, Caracolí, El Carmen del Darién, Condoto, Murindó, Olaya, San Pedro de Urabá, Segovia Santander: Cabrera
Contratación estatal	7	<ul style="list-style-type: none"> Atlántico: Candelaria
Diplomado en contratación estatal	91	<ul style="list-style-type: none"> Bolívar: La Unión Atlántico: Agustín Codazzi, Cerro San Antonio-Ciénaga, El Piñón, Fonseca, Gonzalez, El Guamal, Juan de Acosta, Santa Marta, Polonuevo, San Diego, San Juan del César Antioquía: Amalfí, Apartadó, Caracolí, El Carmen del Darién, Condoto, Murindó, Olaya, San Pedro de Urabá, Segovia Santander: El Guacamayo, Chima, Enciso, Gambita, Hato, La Belleza, Macaravita, San Andrés.
Curso virtual de inducción para diputados 2020-2023	60	<ul style="list-style-type: none"> Bolívar: Arenal, Buenavista, Canalete, Chalán, Mahates-Moñitos, Morroa, Ovejas, Palmito, Puerto Libertador, San Andrés Sotavento, San Martín de Loba, San Ofre-Villanueva Cundinamarca: Anolaima Santander: Guaca-La Belleza Valle del Cauca: Florida-La Pradera
	15	<ul style="list-style-type: none"> Antioquia : Murindó, Valdivia, Necoclí





Evento	Participantes certificados	Municipios PDET
Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG		<ul style="list-style-type: none"> Cauca: Patía Sucre: Morroa, Ovejas Arauca: Saravena Valle del Cauca: Pradera Cesar: Valledupar Nariño: El Rosario Norte de Santander: El Carmen
Estudio y aprobación de planes de desarrollos en Concejos Municipales	19	<ul style="list-style-type: none"> Nariño: Los Andes Cauca: Guapi-Jambaló Caquetá: Solano) Chocó: El Litoral del San Juan Antioquia: Chigorodó Bolívar: Santa Rosa Córdoba: Puerto Libertador Norte de Santander: Sardinata
Aprobación planes de desarrollo y su articulación con el decreto 683 de 2020	6	<ul style="list-style-type: none"> Putumayo: San Miguel, Orito Cesar: San Diego Cauca: Suárez, Miranda Magdalena: Guamal
Total General	422	

Fuente: Subdirección de Alto Gobierno

Acción 2. Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2018, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Los servidores de estos municipios podrán ser comisionados a otras entidades públicas del orden nacional con el fin de que reciban capacitación en temas técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.





Actividades que se desarrollaron

Exoneraciones de matrícula y beneficios Pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública Territorial –APT, para servidores públicos de municipios PDET.

Para el período académico 2020-1 y 2020-2, continuó vigente el Acuerdo 0005 de 2018 del Consejo Directivo de la ESAP, el cual indica que la ESAP en coordinación con el DAFP, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Consecuentemente, la ESAP contempla las exoneraciones de Matrícula y Beneficios Pecuniarios del programa Curricular de Administración Pública Territorial –APT, mediante la oferta anualmente de quinientas (500) matrículas gratuitas del 100%.

Durante el primer periodo académico de la vigencia 2020, se adelantaron las actividades detalladas en la Resolución No. SC-3138 del 07 de octubre de 2019, mediante la cual se establece el Calendario Académico General Nacional, para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la ESAP para la vigencia académica correspondiente al año 2020.

Alternamente a las actividades del calendario académico, se definió la oferta académica y, específicamente mediante la Resolución No. 3145 del 7 de octubre de 2019, se autorizó la apertura de nuevas cohortes del Programa en Administración Pública Territorial – APT, para el primer período académico del año 2020, la cual contempla la inclusión de los siguientes municipios PDET:

Territorial	Municipio
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Santa Marta
Cauca	Caldono
Huila - Caquetá - Putumayo	Mocoa
	Puerto Asís
	Florencia
Meta- Guaviare- Guainía- Vaupés- Vichada- Amazonas	Puerto Concordia
	Puerto Rico
Norte de Santander- Arauca	Tibú

Vigilada MinEducación

De otra aparte, desde el Grupo de Registro y Control Académico, se emitió el Instructivo de Inscripción al Programa Administración Pública Territorial 2020- I, para los aspirantes de pregrado a nivel nacional donde se les orienta el paso a paso para tener éxito en su proceso



de inscripción. En dicho instructivo se recuerdan las fechas establecidas para cada actividad del calendario académico, modalidades para la inscripción, requisitos y documentos de inscripción, proceso de selección y publicación de listado de admitidos.

Para el caso de los beneficiarios de becas PDET, se resaltó la definición del tipo de circunscripción y población especial para que el interesado identifique a cuál pertenece; de la misma manera se recordó que a nivel de Programas de Pregrado sólo aplica para aspirantes a APT y que los municipios en el período 2020-I son: Santa Marta, Caldono, Mocoa, Puerto Asís, Florencia, Puerto Concordia, Puerto Rico y Tibú.

Dicho instructivo precisa en el acápite de requisitos adicionales a los establecidos, para población beneficiaria de la beca PDET, lo siguiente: “anexar certificación expedida por la entidad estatal especificando el municipio donde labora el servidor público, antecedentes disciplinarios y judiciales. Entiéndase como servidor público: de carrera administrativa, de libre nombramiento, de periodo fijo, temporales, en situación de provisionalidad, trabajadores oficiales y de elección popular”.

De la oferta PDET se preinscribieron 21 aspirantes, según el siguiente detalle por Sede Territorial y Municipio:

Territorial	CETAP	Inscritos 2020- I		
		Inscrito	Preinscrito	Total General
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	CETAP Santa Marta	2	1	3
	CETAP Florencia	5	1	6
Huila - Caquetá - Putumayo	CETAP Mocoa	1		1
	CETAP Puerto Asís	1		1
Meta- Guaviare- Guainía- Vaupés- Vichada- Amazonas	CETAP Puerto Concordia	3	1	4
	CETAP Puerto Rico	2	3	5
Norte de Santander- Arauca	CETAP Tibú	1		1
Total General		15	6	21

Fuente: Grupo de Registro y Control Académico (29 de abril de 2020)

En aras de garantizar el derecho a la educación de la comunidad estudiantil de la ESAP, la culminación satisfactoria del proceso de matrícula y la no afectación económica de los estudiantes, en el primer trimestre se emitieron las Resoluciones SC 061 del 21 de enero y SC 078 del 29 de enero, como una acción administrativa de la ESAP que conllevó la modificación del calendario académico y la ampliación de los plazos de matrícula académica y financiera ordinaria para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado, fecha límite de pago de matrícula ordinaria y pago de matrícula extraordinaria, beneficiándose así la población estudiantil para formalizar este proceso e iniciar sus clases.





Igualmente, el Grupo de Registro y Control Académico expidió un instructivo que se publicó en la página web, con el fin de orientar el proceso de matrícula de alumnos nuevos y antiguos. En dicho instructivo, de manera especial se orienta al estudiante para que revise y tenga en cuenta los factores que inciden en la liquidación de la matrícula financiera, en términos de descuentos o exoneraciones; se brinda adicionalmente un correo electrónico para recibir soporte y así garantizar la formalidad de la matrícula.

Al corte del proceso de inscripción y matrículas del período 2020-I, se evidenció que 15 aspirantes cumplieron requisitos que pasaron al proceso de admisión, con la siguiente desagregación de matrícula en primer semestre, por Territorial y Municipio (CETAP):

COD_PER	NOM_SECCIONAL	NOM_SEDE	COD_UNID	NOM_CONCEPTO	NUM_NIV - CURSA
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Huila	CETAP Florencia	PT082	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Huila	CETAP Puerto Asís	PT090	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Meta	CETAP Puerto Concordia	PT191	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Atlántico	CETAP Santa Marta	PT020	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	I
2020-I	Territorial Norte de Santander	CETAP Tibú	PT204	PREG-Beneficio PDET	I

Fuente: Grupo de Registro y Control Académico (29 de abril de 2020)

Para el periodo 2020-2, se adelantaron las actividades detalladas en la Resolución No. SC-1004 del 31 de julio de 2020 teniendo en cuenta las actividades y fechas modificadas dada la emergencia sanitaria presentada durante el primer semestre del 2020 para el acceso a los programas de formación que oferta la ESAP.

Así mismo, el Grupo de Registro y Control Académico, emitió el comunicado sobre matrícula para las nuevas cohortes y aplicación de parámetros de exoneración y descuentos en el valor de matrícula para los programas de pregrado y posgrado para el 2020-II. En dicha comunicación se informa sobre el proceso de matrícula.





Para el segundo periodo académico de 2020, según lo dispuesto en el Acuerdo 0001 de 2018 "Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP" se realizó la convocatoria de oferta académica de los programas de pregrado en la Sede Central y en las Sedes Territoriales para el periodo 2020-II, divulgada a partir del día 13 de mayo de 2020, según lo dispuesto en el calendario académico, Resolución 748 del 30 de abril de 2020.

Específicamente, la convocatoria de oferta académica del Programa en Administración Pública Territorial – APT, para el segundo período académico del año 2020, contempló los siguientes municipios PDET:

Territorial	Municipio
Antioquia - Chocó	Dabeiba
	Apartadó
	Necoclí
	Chigorodó
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Santa Marta
	Valledupar
Boyacá – Casanare	Miraflores
Huila - Caquetá - Putumayo	Florencia
	Mocoa
	Puerto Asís
Meta- Guaviare- Guainía- Vaupés- Vichada- Amazonas	San José del Guaviare
Norte de Santander- Arauca	Saravena
	Tame
Valle	Buenaventura

Para el periodo 2020-II, se otorgaron 23 becas y renovaron 33 becas en los siguientes CETAP:

CETAP	Beca otorgada 2020-2	Beca renovada 2020-2
CETAP Apartado	3	
CETAP Dabeiba	1	
CETAP Chigorodó	1	
CETAP Valledupar	4	5
CETAP Santa Marta		10
CETAP Bordo		2
CETAP Florencia	5	1



CETAP	Beca otorgada 2020-2	Beca renovada 2020-2
CETAP Puerto Asís	2	
CETAP BELEN de Los Andaquíes		1
CETAP San Jose del Guaviare	4	2
CETAP La Macarena		1
CETAP Puerto Concordia		1
CETAP Tumaco		2
CETAP SARAVERENA	3	
CETAP Florida		2
CETAP Buenaventura		6
Total General	23	33

Fuente: Facultad de Pregrado

El comportamiento de las becas PDET desde el periodo 2019-I al 2020-II es:

Periodo matricula	Becas otorgadas	Costo becas
2019-I	12	\$ 13.250.000
2019-II	39	\$ 43.063.200
2020-I	17	\$ 45.528.700
2020-II	23	\$ 50.913.178
Total General	91	\$ 152.755.078

Fuente: Facultad de Pregrado